

4300 RESOLUCION de 14 de enero de 1983, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la rehabilitación, a favor del «Grupo de Electrificación Rural S. A. T.», número 1.487, de Binéfar, de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos del canal de Zaidín, en término de Monzón y otros (Huesca), otorgada a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 4 de febrero de 1977.

El «Grupo de Electrificación Rural, S. A. T.», número 1.487, de Binéfar, ha solicitado la rehabilitación de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos del canal de Zaidín, en término de Monzón y otros (Huesca), y

Esta Dirección General ha resuelto:

Rehabilitar, a favor del «Grupo de Electrificación Rural, S. A. T.», número 1.487, de Binéfar, la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos del canal de Zaidín, en término de Monzón y otros (Huesca), otorgada a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 4 de febrero de 1977, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se publique esta rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el de dos años a partir de la indicada fecha.

Segunda.—La fianza complementaria constituida, del 5 por 100 del importe del nuevo presupuesto, junto con la anteriormente constituida, servirá para responder de las condiciones de la concesión.

Tercera.—Quedan subsistentes todas las condiciones de la concesión otorgada por Orden de 4 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), en cuanto no resulten modificadas por las de esta resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de las condiciones vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1965), el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Fadilla.

4301 RESOLUCION de 19 de enero de 1983, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación número 49.757.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Cuarta), con el número 49.757, interpuesto por «Inmobiliaria Ribersol, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1980, por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 567/79, promovido por el mismo recurrente, contra la resolución de 6 de junio de 1979, que denegó la clasificación definitiva solicitada para el expediente VA-I-23/75 referente a 21 viviendas de Protección Oficial, grupo I, en la calle Calvo Soletó, número 20, de Valladolid, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1982, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por «Inmobiliaria Ribersol, S. A.», contra la sentencia dictada el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada; sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, Francisco Luis Vera Santana.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Valladolid.

4302 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los días 17 y 18 del próximo mes de febrero, y en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Villarrobledo—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «2-AB-253. Variante de Villarrobledo. CC-3214 de Alcaraz a la Almarcha, por Villarrobledo, puntos kilométricos 75,00 al 79,800. Tramo: Villarrobledo. Provincia de Albacete», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en los «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas	Horas	Parcelas
Día 17		Día 18	
11 a 12	1 a 10	9 a 10	61 a 70
12 a 13	11 a 20	10 a 11	71 a 80
13 a 14	21 a 30	11 a 12	81 a 90
16 a 17	31 a 40	12 a 13	91 al final
17 a 18	41 a 50		
18 a 19	51 a 60		

Valencia, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero.—1.850-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4303 ORDEN de 20 de diciembre de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba y Granada.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.